CONTRATO Nº 03-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Contrato N° 03/2016
IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS.

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC 80001269-0 domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Encargada de Despacho de la Intendencia Municipal **Lic. MAGDALENA SOLEDAD OBREGÓN**, con Cédula de Identidad N°3.461.604, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPRENTA YOLA,** con RUC Nº 1063562-9, domiciliada sobre la Avenida Fulgencio Yegros entre la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y la calle Hernandarias del Distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RUBEN HUT DANIELI,** con Cédula de Identidad N°1.063.562, en carácter de propietario denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la impresión de talonarios y hojas por parte del **PROVEEDOR** según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presen-tación	Cantidad	U. M.
1	Hoja membretada	Hojas oficio membretadas impresión color según diseño.	Caja	20.000	Unidad
2	Sobre Oficio ingles	Sobre tamaño oficio ingles 12x23. Color blanco con impresión de Membrete de la Municipalidad en color. Según diseño	Caja	1.000	Unidad
3	Sobre grande (36 x25 cm.)	Sobre tamaño 36x25 con Membrete de la Municipalidad impreso en escala de grises. Material papel madera. Según diseño	Caja	300	Unidad
4	Talonario orden de salida de vehículo	Talonario de Orden de Salida de Vehículos. En duplicado con papel químico, 50 hojas. Tamaño 16 cm. x 21 cm. (Desde el Nº 9501). Según diseño.	Unidad	30	Unidad
5	Talonario orden de compra	Talonario orden de compra en duplicado con papel químico, en talonarios de 50 unidades cada uno. según diseño (Desde el Nº12.251) .- En escala de grises.(hoja duplicado color amarillo)	Unidad	30	Unidad
6	Formulario continuo para boleta de pago	Formulario Continuo para boleta de pago original y duplicado en una hoja tamaño A4. Papel color blanco y troquelado entre original y duplicado para facilitar el corte. Impresión color. (Desde el nº 125.001) según diseño.	Caja	20.000	Unidad
7	Talonario Inspección técnica (auto)	Formulario de Inspección Técnica de Vehículos, Tamaño (17 cm. X 29 cm.) En triplicado, papel químico, 50 hojas, (Desde el nº32.601) según diseño.-	Unidad	35	Unidad
8	Talonario Inspección técnica (moto)	Formulario de Inspección Técnica de Motocicletas, Tamaño (17 cm. X 21 cm.) en triplicado, papel químico, 50 hojas (Desde el nº 31.251) según Diseño	Unidad	25	Unidad

CONTRATO Nº 03-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*0*	*0*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*7*	*12.655.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.625.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03-2016, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA*. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal Nº 367/2016 de fecha 08 del mes de marzo del año dos mil dieciséis.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs.12.655.000) GUARANÍES DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Hoja membretada	Unidad	20.000	280	5.600.000
2	*2*	Sobre Oficio ingles	Unidad	1.000	600	600.000
3	*3*	Sobre grande (36 x25 cm.)	Unidad	300	1.500	450.000
4	*4*	Talonario orden de salida de vehículo	Unidad	30	16.000	480.000
5	*5*	Talonario orden de compra	Unidad	30	16.000	480.000
6	*6*	Formulario continuo para boleta de pago	Unidad	20.000	190	3.800.000
7	*7*	Talonario Inspección técnica (auto)	Unidad	35	22.000	770.000
8	*8*	Talonario Inspección técnica (moto)	Unidad	25	19.000	475.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La forma de pago es a plazo, y el pago se efectuará dentro de los cinco días siguientes a la recepción de todos los bienes a entera satisfacción de la convocante, y contra presentación de la factura correspondiente, y los siguientes documentos: Nota de Remisión, factura, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

declaración de IVA, Constancia de no ser Funcionario Público Vigente, y nota de solicitud de cobro con el membrete de la empresa, los días de pago son martes y jueves, de 07:00 a 12:00 hs. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente dentro de los (20) veinte días corridos siguientes a la firma del contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, por (90) noventa días.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del 0,2% por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que

CONTRATO Nº 03-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.----------

Sra. Doris Tischler
Secretaria Municipal

Lic. Magdalena Obregón
Encargada de Despacho.

Rubén Hut
Imprenta Yola
Proveedor